

ORDENANZA N° 6034

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la colocación en la entrada de los edificios de la Administración Pública Municipal, y en lugares visibles de supermercados, farmacias, kioscos, paradas de colectivos, taxis y/o remises, semáforos, plazas, zonas deportivas, entre otros, de pictogramas, para facilitar el acceso a información a las niñas, niños y adolescentes que presenten Trastorno del Espectro Autista (TEA) y a todas las personas que tengan desarrollada alguna discapacidad intelectual.-

ARTICULO 2°.- Los pictogramas mencionados en el artículo precedente serán sencillos y de fácil entendimiento, y deberán representar fielmente aquello que indican, tener un tamaño mínimo de 20 cm. x 20 cm. y colocarse a una altura que sea legible, con elementos de estos lugares claros visualmente y precisos, para facilitar la accesibilidad de información a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastornos del Desarrollo (TGD), Síndrome de Asperger; entre otros.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, llevará a cabo campañas de promoción, difusión e información a través de los medios institucionales y locales acerca de los usos, significados e importancia de los pictogramas.-

ARTICULO 4°.- Los pictogramas, serán colocados en la página web de la municipalidad, a los fines de que cada uno de los referentes y/o dueños de los lugares mencionados en el artículo 1°, puedan tener acceso a ellos, descargarlos y posteriormente colocarlos donde corresponda.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nicolás Sánchez.-

Ref.: Expte. N° 11898-C-21.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**